



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 2003-ATDRC-DRA-CTAR-C

18 MAR. 2003

VISTO :

El Expediente Técnico, remitido con Oficio N° 128/2003 AGZ-PRONAMACHCS-URUBAMBA-CALCA-GDC, presentado por el Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos, sobre petición de autorización de ejecución de obras planteadas en el proyecto "Sistema de Abastecimiento de Agua de Uso Múltiple Chacán, localizado en el Distrito y Provincia de Anta, Departamento Cusco:

CONSIDERANDO:

**Que,** El Expediente Técnico, remitido con Oficio N° 128/2003 AGZ-PRONAMACHCS-URUBAMBA-CALCA-GDC, presentado por el Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos, de fecha 13 de marzo del 2002, solicitando Autorización de Ejecución de Obras contempladas en proyecto "Sistema de Abastecimiento de Agua de Uso Múltiple Chacán y además se certifique la existencia del recurso hídrico proveniente del manantial "Timpuc Pucgio" ubicado en la Comunidad Campesina de Chacán, Distrito y Provincia de Anta, departamento Cusco y la libre disponibilidad de 8.00 litros por segundo a utilizarse;

**Que,** la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, referidos en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 1095-78-AG Reglamento del Título de la acotada ley, debiendo ceñirse las obras a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados;

**Que,** el 17 de marzo del 2003, el Ingeniero Javier Hurtado Ochoa, Especialista de Obras Rurales y de Riego de la Agencia Pronamachcs Urubamba-Calca, hace llegar Declaración Jurada por la cual da fe de haber realizado en agosto del 2002, el aforo del manantial Timpuc Pucgio, localizado en la Comunidad Campesina de Chacán, Distrito y Provincia Anta, Departamento Cusco, habiéndose registrado un caudal de 8.00 litros por segundo, correspondiendo a esta Administración Técnica dar la conformidad al documento presentado.

Esta Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133 de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58 del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la ejecución de obras contempladas en el Proyecto "Sistema de Abastecimiento de Agua de Uso Múltiple Chacán", localizado en la Comunidad Campesina de Chacán, Distrito y Provincia Anta, Departamento Cusco.

**ARTICULO 2º.-** Declarar de libre disponibilidad del recurso hídrico proveniente del manantial Timpuc Pucgio, localizado en la Comunidad Campesina de Chacán, Distrito y Provincia Anta, Departamento Cusco, con un caudal de 8.00 litros por segundo y a ser utilizado en el Proyecto "Sistema de Abastecimiento de Agua de Uso Múltiple Chacán".

**ARTICULO 3º.-** Al ejecutar las obras proyectadas, el recurrente se ceñirá a realizar las obras autorizados en el Artículo primero de la presente Resolución. Cualquier alteración en el planteamiento hidráulico establecido en los estudios que perjudique la libre disponibilidad del recurso hídrico, así como el derecho de terceros, será causal de revocatoria de la autorización conferida por la presente resolución.

**ARTICULO 4º.-** Concluida las obras, los beneficiarios del Proyecto "Sistema de Abastecimiento de Agua de Uso Múltiple Chacán", deberán presentar su solicitud requiriendo Permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
*Felix Adrián Echeandía Hernández*  
Ing. Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516

FAEH/sdm  
c.c. Arch.